



Resolución No. 765-AD-76

Lima, 20 de Diciembre de 1976

Vistos los Estatutos de la Asociación Deportiva Profesional "Centro Deportivo Municipal" debidamente adecuados al D.L. 20555, así como el Libro de Matrícula de Socios de la indicada A.D.P., el mismo que cuenta con 2,460 asociados;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 223-AD-76 de 14 de Abril de 1976, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, otorgó el reconocimiento oficial como Asociación Deportiva Profesional en forma provisional al Club "Centro Deportivo Municipal", condicionando dicho reconocimiento a que la referida institución cumpla con la presentación del Libro de Matrícula que acredite que cuenta con un mínimo de 2,000 asociados, así como con la presentación de sus Estatutos debidamente adecuados al Decreto Ley 20555;

Que la Asociación Deportiva Profesional "Centro Deportivo Municipal" ha cumplido en el plazo fijado con presentar el Libro de Matrícula de Socios, el mismo que cuenta con 2,460 asociados y que asimismo ha presentado al INRED sus respectivos Estatutos adecuados al D.L. 20555;

Que en consecuencia resulta necesario otorgar a la Asociación Deportiva Profesional "Centro Deportivo Municipal" el reconocimiento oficial en forma definitiva;

De acuerdo con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable del Director Ejecutivo y de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, D.L. 21430 y Estatuto del Deporte Profesional aprobado por D.S. N° 017-75-ED de 19 de Agosto de 1975;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - RECONOCER definitivamente al Club "Centro Deportivo Municipal" como Asociación Deportiva Profesional, autorizándolo para realizar sus actividades deportivas en la rama del fútbol profesional.

Regístrese y comuníquese.



INGO GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OAJ
TVM/eca.